



FECHA 12 de diciembre de 2017
ASUNTO **INFORME DESFAVORABLE** relativo a la solicitud de
declaración de subproducto de los ácidos y bases de
decapado agotados

**INFORME DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS RELATIVO A
LA DECLARACIÓN DE SUBPRODUCTO DE LOS ÁCIDOS Y BASES DE DECAPADO
AGOTADOS, SOLICITADA POR LA EMPRESA TELEVÉS S.A. (como productor y receptor).**

Fecha de entrada de la solicitud:

- 30 de septiembre de 2016

Documentación presentada:

- Solicitud general.
- Informe justificativo.

Fecha del primer requerimiento de subsanación de la solicitud y contenido del mismo:

- 4 de agosto de 2017

Se solicitan análisis de metales pesados de los ácidos de decapado agotados, de las bases de decapado agotadas y de las aguas residuales una vez tratadas con estos residuos.

Fecha del segundo requerimiento de subsanación de la solicitud y contenido del mismo:

- 14 de noviembre de 2017

Se reitera la solicitud de los análisis de metales pesados indicados en el requerimiento del 4 de agosto de 2017, al no haberse recibido contestación.

Fecha de contestación al requerimiento y contenido del mismo:

- 20 de noviembre de 2017

Se adjunta únicamente una analítica de la base de decapado agotada, y se indican que no dispone de ácido de decapado agotado, por lo que no se aporta analítica del mismo y que tampoco se aporta el análisis de las aguas residuales tratadas. En la única analítica presentada, las concentraciones de cromo y plomo superan los valores límite para las aguas continentales establecidas en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

Material para el que se solicita la declaración de subproducto:

- Ácidos y bases de decapado agotadas, procedentes de la eliminación de impurezas en los procesos de revestimiento de piezas metálicas.



Proceso en el que se genera:

- Se realizan tres tipos de revestimiento de piezas metálicas: el cincado en bastidor y tambor, la deposición electrolítica de aleación de zinc, cobre y estaño y el pasivado de antenas. En estos procesos de revestimiento se utilizan ácidos y bases para eliminar impurezas.

Destino del material:

- Para la gestión del efluente procedente de las instalaciones de tratamiento de superficies metálicas, Televés dispone de una planta de tratamiento de aguas residuales industriales. Esta planta es el destino de los ácidos o las bases de decapado agotadas, para equilibrar el pH del agua residual a tratar, en sustitución de HCl o NaOH.

Fecha de valoración de la solicitud en el grupo de trabajo de subproductos:

- 29 de noviembre de 2017

Evaluación de la consideración de los ácidos y bases de decapado agotados como subproducto:

La aplicación del concepto de subproducto en el artículo 4 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados se refiere a aquellas sustancias u objetos resultantes en un proceso de producción y cuya finalidad primaria no sea la producción de esa sustancia. A su vez en el procedimiento para la declaración de subproducto se define proceso de producción como aquella actividad cuyo objetivo principal es la obtención de un determinado producto con unas características determinadas, como sucede en la producción industrial y en la producción agrícola y ganadera.

En el caso de la solicitud evaluada, los ácidos y bases de decapado son residuos que se cargan de impurezas que se retiran de las piezas utilizadas como materia prima y no se considera que se ajusten al concepto de residuo de producción.

El destino de estos ácidos y bases agotados para su vertido a las aguas residuales de la industria en sustitución de HCl y NaOH no se ha justificado técnicamente ya que no se ha proporcionado información sobre su riqueza, ni se ha acreditado que la protección del medio ambiente está garantizada, debido a los metales que contienen se añadirían a las aguas residuales.

Finalmente, el documento de referencia sobre las mejores técnicas disponibles (BREF) titulado "Sector de tratamiento de residuos", recoge técnicas de tratamiento de ácidos y bases de decapado que permiten su regeneración, lo cual tiene una prioridad superior en la jerarquía de residuos establecida en el artículo 8 de la Ley 22/2011, de 28 de julio.

Conclusión de la evaluación en el grupo de trabajo de subproductos:

- Los ácidos y bases de decapado agotados, procedentes de la eliminación de impurezas en los procesos de revestimiento de piezas metálicas, destinados a planta de tratamiento de aguas residuales industriales para equilibrio del pH, no cumplen lo establecido en el artículo 4, de la Ley 22/2011, de 28 de julio, para poder ser considerados un subproducto.

En virtud de todo lo anterior, la Comisión de coordinación en materia de residuos,



ACUERDA

Informar desfavorablemente la solicitud de declaración de subproducto de los ácidos y bases de decapado agotados, procedentes de la eliminación de impurezas en los procesos de revestimiento de piezas metálicas, destinados a planta de tratamiento de aguas residuales industriales para equilibrio del pH, presentada por Televés S.A.

VºBº

El Presidente de la Comisión de
coordinación en materia de residuos



Javier Cachón de Mesa

La Secretaria de la Comisión de
coordinación en materia de residuos

Paloma López-Izquierdo Botín

